



## Comuna de María Teresa

Restituto Alejandro N° 235 – 2609 – María Teresa – Santa Fe  
Tel. 03462 – 480300/003 – Email: [comuna@mariateresa.gob.ar](mailto:comuna@mariateresa.gob.ar)

### ACTA DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN 1/2026

En fecha 08 de junio de 2026 11.00hs , se reúnen en el despacho Comunal el Sr. Presidente Goyechea Gonzalo Julián, Sr. Tesorero Arcuri Gaston Leonel, Sres. Técnicos Sabate Adrián y Freites Roberto, Sr. Abogado Godoy Danilo y Sra. Contadora Isola Melisa.

Que, analizadas las ofertas presentadas, la propuesta efectuada por la firma ZMG cumple sustancialmente con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego licitatorio, especialmente en lo relativo a potencia de motor, capacidad operativa, dimensiones generales y prestaciones necesarias para las tareas que desarrolla habitualmente la Comuna.

Que las características de la unidad ofrecida resultan adecuadas para las necesidades del servicio público comunal, permitiendo una operación ágil y eficiente en las distintas labores de mantenimiento urbano, movimiento de suelo y prestación de servicios generales.

Que se ha valorado especialmente que el servicio técnico oficial y la provisión de repuestos se encuentran radicados en la ciudad de Venado Tuerto, circunstancia que reduce significativamente los tiempos de inmovilización del equipo, facilita el mantenimiento preventivo y correctivo y disminuye los costos asociados al traslado de la maquinaria para reparaciones o servicios periódicos.

Que asimismo se ha tenido en consideración que la marca ofrecida posee reconocido posicionamiento en el mercado nacional de maquinaria vial y de construcción, contando con antecedentes favorables de desempeño y confiabilidad.

Que la Comuna de María Teresa posee actualmente dos equipos de la misma marca, cuya experiencia de utilización ha resultado satisfactoria en términos de rendimiento, durabilidad, disponibilidad de repuestos y costos de mantenimiento, circunstancia que constituye un antecedente objetivo y relevante para la evaluación de conveniencia administrativa.

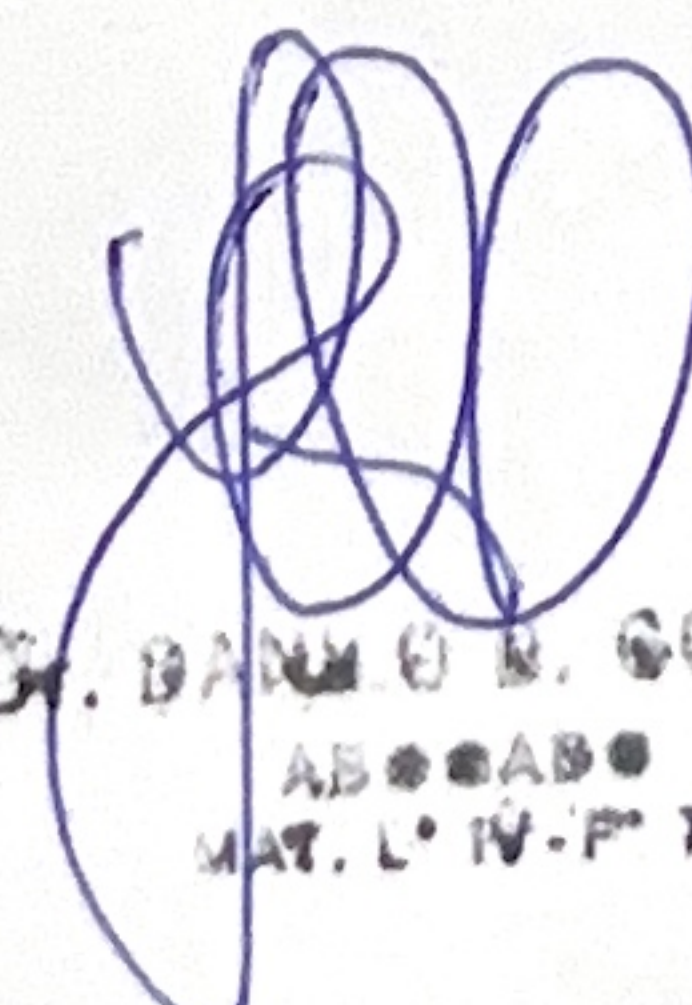
Que la uniformidad de marca dentro del parque automotor y de maquinarias comunales genera ventajas operativas, simplifica tareas de mantenimiento, optimiza la capacitación del personal y favorece la gestión de repuestos e insumos.

Que, además, la oferta presentada por la firma ZMG representa un menor costo operativo respecto de las restantes alternativas analizadas, circunstancia que redundará en una utilización más eficiente de los recursos públicos.

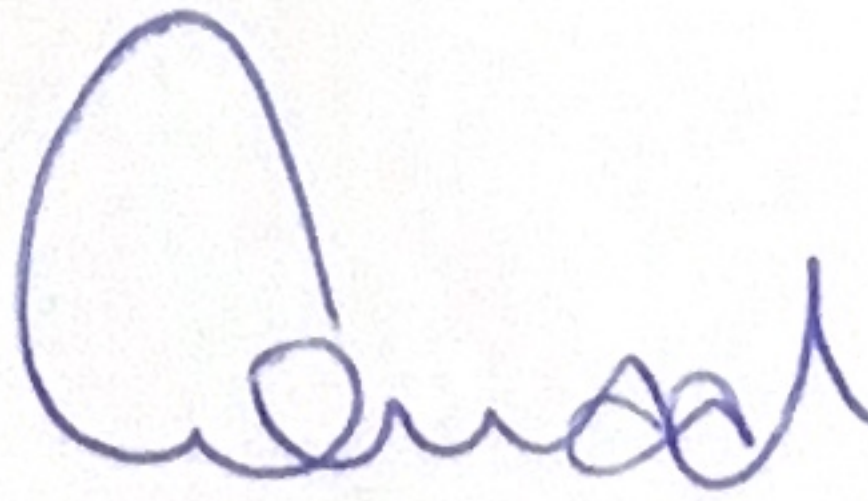
Que se corrió vista al oferente para que mejore la propuesta económica, proponiendo financiación de doce (12) cuotas fijas en pesos. Esta condición permite compatibilizar la adquisición con las posibilidades financieras de la Comuna, evitando erogaciones extraordinarias y favoreciendo una adecuada planificación presupuestaria.

Que, en consecuencia, la oferta presentada por la firma ZMG resulta ser la más conveniente para los intereses de la Administración Comunal, en función de la evaluación integral de los aspectos técnicos, económicos, financieros y operativos involucrados. Se decide adjudicar a la misma.

No siendo para más, se finaliza la reunión 11:30hs

  
Sr. DANILLO B. GOBOY  
ABOGADO  
MAT. L° IV - P° 74



  
GONZALO J. GOYECHA  
PRESIDENTE  
COMISIÓN COMUNAL  
MARIA TERESA

  
GASTÓN L. ARCURI  
TESORERO  
COMISIÓN COMUNAL  
MARIA TERESA

  
AGENTE  
ISOLA MELISA SELENE  
CONTADURIA  
COMUNA DE MARÍA TERESA